

**SELLO QVARTO, DE
RENTA MARAVEDIS, A
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Capitulamos de ella la mañana de ay de Mayo de 1705 en virtud
y celebracion de congregacion de Cavalleros ordenados los señores
Gobernador de Mexico y Justicia de esta Nueva España Juan Bautista
Laguarda, D. Luis María Compañón D. Juan de Melia, D. Juan
García de los Rios, D. Vizte Juan de Arce, D. Juan de Navarrete Ponce de León,
D. Juan de Sotomayor Carreras, Presidente, D. Joaquín de
Casta, D. Antonio López, y D. Antonio de Arce Diputado
del comun, y acordaron lo siguiente

En que el punto menciona se hizo presente un papel o memoria
conformada por la Diputacion del comun cuyo tenor
es la letra del siguiente

La Real Cédula que se dio a favor de la Diputacion no puede mirarse con indiferen-
cia de que se haya intercedido sólo entre los Cavalleros y
ordenes la Comision de la Real Cédula, maxime quando tie-
nen que expender una considerable porcion de Caudales de los
Reynos, cuyo Ramo está tan afecto al conocimiento de la
misma Diputacion como lo es como la Declaracion de 2
de Mayo de 1704 por el Real Consejo en que por regla qual
dize, que los Diputados de dichos Reynos acortaron, y votaron
absolutamente en la Junta de Logrono, y Asturias en todos los asun-
tos que se tratan del gobierno administrativo y recauda-
cion, y distribucion de ellos, del mismo modo, y en la
propia extencion que se ha concedido para el punto

